

RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2016, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL QUE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE 31 DE MARZO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL DE UNA PLAZA DE F.E.A. DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN EL HOSPITAL DE ALCAÑIZ EN ALCAÑIZ (TERUEL)

De conformidad con lo previsto en la resolución de 31 de marzo de 2016, por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de F.E.A. de OTORRINOLARINGOLOGÍA, en el Hospital de Alcañiz; en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de Febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de Selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

PRIMERO: Modificar la resolución de 13 de Abril de 2016

Con posterioridad a la publicación de la resolución de 13 de abril de 2016, se ha recibido en el Hospital de Alcañiz una solicitud de participación en este proceso selectivo que tiene fecha de entrada en registro público dentro del plazo de presentación de solicitudes. Una vez baremada dicha solicitud, la relación definitiva de aspirantes y su valoración es la que figura en el Anexo II

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Alcañiz, a 14 de Abril de 2016

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
(P.D. Resolución 27/01/2006, B.O.A. de 15/02/2006)

El Gerente de Sector de Alcañiz,
P. O. de 17 de Septiembre de 2015
El Gerente de Sector de Teruel

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz en el día de la fecha.

En Alcañiz, a 14 de abril de 2016

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

Fdo.. Fernando M. CASTAÑO LASAOSA

salud
servicio aragonés de salud

SECTOR DE ALCAÑIZ

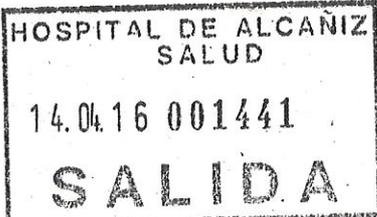
SERVICIO DE PERSONAL

Doctor Repollés, 2

44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Tl. 978 87 60 14 - Fax 978 87 07 01

Fdo.: José Ignacio ESCUÍN VICENTE



ANEXO I

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS DE FEA DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA EN EL SECTOR DE ALCAÑIZ**

N.I.F/ N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE
Y1154888A	BENITEZ ALONSO, PAMELA ELLYETTE
18993590Y	SANZ ROMERO, BEGOÑA

ANEXO II

**BAREMO DE PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE FEA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN EL
SECTOR DE ALCAÑIZ**

N.I.F/ N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	A. formativos	Exp. profesional	Otras actividades	TOTAL
18993590Y	SANZ ROMERO, BEGOÑA	22,64	19,32	0,00	41,96
Y1154888A	BENITEZ ALONSO, PAMELA ELLYETTE	21,00	11,22	2,40	34,62